



RIO GALLEGOS, 07 MAR. 2005

V I S T O:

El Expediente N° 18.627/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 316 de fecha 30 de Agosto de 2004 se autorizó el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple en el Área Sistemas - Orientación Gestión de Proyectos de Software en la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, en virtud de la licencia por ejercicio transitorio de otros cargos requerida por el Ingº. Fernando IGOILLO;

QUE por Disposición N° 527 de fecha 8 de Septiembre de 2004 se designa la Comisión que evaluará los antecedentes de los aspirantes;

QUE a fs. 25 y 26 obra Acta de la Comisión determinando el siguiente orden de mérito: 1º) Patricia BARANI, 2º) Griselda ROJAS y recomendando que dado que las postulantes no reúnen los requisitos mínimos para el llamado, fundamentalmente en lo que respecta a antigüedad docente para el cargo de Asistente de Docencia, se ofrezca a la primer postulante el cargo de Ayudante de Docencia;

QUE se cuenta con la Nota N° 756/04 de la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, en tal sentido;

QUE obra Despacho N° 009/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto recomendando autorizar la contratación a Plazo Fijo de la AUS. Patricia BARANI en el cargo de Ayudante de Docencia – Dedicación Simple en el Área Sistemas – Orientación Gestión de Proyectos de Software en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 14 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2005 y/o hasta el reintegro del Ingº. IGOILLO;

QUE fue tratado en Acto Plenario aprobado por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

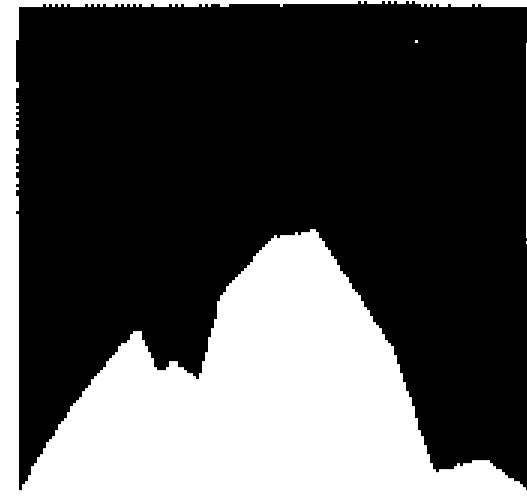
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la AUS. Patricia BARANI (C.U.I.L. N° 27-16037504-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22140, para cubrir el cargo de Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Sistemas - Orientación Gestión de Proyectos de Software en la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 14 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2005 y/o hasta el reintegro del Ingº. Fernando IGOILLO.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a

///



007



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/// -2-

la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1 – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACIÓN DE GRADO – OBRA: 00 – INCISO: 03 – PARTIDA PRINCIPAL: 04 – FINALIDAD: 03 - FUNCION: 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA – PRESUPUESTO 2005.-

ARTICULO 3º.- REMITIR el presente a la Jefatura de la División Administración de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y ~~Naturales~~, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

007